

COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (C.H.L.C.C.)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el proceso de registración de las operaciones, conforme a las normas legales y contables respecto a las aseveraciones contenidas en los Estados Contables en el ejercicio cerrado al 31/12/2015.

INFORMACIÓN GENERAL

La C.H.L.C.C. es una Persona Jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley 16.097, del 29/10/89, que tiene como misión promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El proceso de registración de las operaciones permite asegurar razonablemente las aseveraciones contenidas en los estados contables.

A fin de minimizar riesgos causados por desfasajes en los tiempos de las transferencias de rentas generales, que podrían impactar en la operativa de la C.H.L.C.C., se recomienda realizar la planificación anual de actividades (Lit. J Ley 16.097 del 29/10/1989), teniendo en cuenta que los gastos podrían superar los ingresos en el corto y/o mediano plazo.

RESPUESTA DEL ORGANISMO AL INFORME DE AUDITORÍA

Comunicado los resultados de auditoría, la C.H.L.C.C. presentó un Plan de Acción que contempla la implementación de la recomendación realizada, lo que será verificado en futuras actuaciones de seguimiento.